

SESIÓN ORDINARIA N.º 728

Acta de la sesión ordinaria número **SETECIENTOS VEINTIOCHO** de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Teams; la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON CUATRO MINUTOS** del **VIERNES DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO**. Asistentes virtuales: la presidenta Sra. Nidia Solano Brenes, la vicepresidenta Sra. María Clemencia Palomo Leitón, el tesorero Sr. Alberto Valverde Flores, el secretario Sr. Allan Matarrita Chinchilla, el vocal Sr. Deiby Méndez Brenes, y la fiscal Sra. Ana Lorena Ramírez González.

Además, la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero, la auditora interna Sra. Celina Viquez González, el jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Alberto Navarro Barahona, el subdirector jurídico corporativo Sr. Max Obando Rodríguez y el representante de la Gerencia General Corporativa Sr. José Fabio Bolaños Alpizar.

Ausente el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Da inicio la sesión.

La presidenta Sra. Solano Brenes da inicio a la sesión ordinaria de la Junta Directiva de Popular SAFI 728-2025, del viernes 18 de julio. Se comprueba el quórum y se verifica que están todos los miembros presentes.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta n.º 726-2025.

3.- Asuntos de Presidencia.

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

5.- Asuntos de Gerencia General:

6.1.- Asuntos de Auditoría Interna:

6.2.- Asuntos de Comisiones:

Comité de Inversiones:

Comité Corporativo de Tecnología de Información:

6.2.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información informa a la Junta Directiva de Popular SAFI que dicho comité conoció la presentación de Popular SAFI para atender los transitorios de la normativa CONASSIF 5-24 (análisis de brechas y estudio técnico), en atención a su acuerdo JDSAFI-721-Acd-235-2025-Art-6. (Ref.: CCTI-BP-12-ACD-114-2025-Art-5)

6.3. Asuntos de la Secretaría General.

6.4. Correspondencia Resolutiva:

6.5. Criterios Legales.

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes:

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del *Reglamento de Gastos de Representación para funcionarios del Conglomerado del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*. (Ref.: JDN-6224-Acd-613-2025-Art-8)

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional aprobó el ajuste del Cuadro de Mando Integral (CMI) para evaluar el desempeño Oficialía de Cumplimiento Corporativa en el período 2025. (Ref.: JDN-6224-Acd-615-2025-Art-10)

7.1.3.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del Cuadro de Mando Integral de las sociedades, vinculado al Plan Estratégico CFBPDC 2024-2027, como parte de las acciones para la actualización estratégica del 2025. (Ref.: JDN-6224-Acd-618-2025-Art-12)

7.1.4.- La Junta Directiva Nacional aprobó el Reporte de Sostenibilidad GRI 2024, de conformidad con el SIG-101 (Informe de Sostenibilidad GRI) de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7. (Ref.: JDN-6226-Acd-637-2025-Art-12)

7.2.- Asuntos Informativos.

8.- Asuntos Varios”.

La gerente general Sra. Redondo Cordero agradece considerar la posibilidad de mover, antes del punto 2 de la Gerencia, el tema de comisiones, específicamente del Comité de Inversiones, para que el Sr. Sanabria López atienda el punto que le corresponde.

La presidenta Sra. Solano Brenes pregunta por qué antes de asuntos de la Gerencia.

La gerente general Sra. Redondo Cordero explica que es por una consideración al Sr. Sanabria López, quien esta semana ha tenido que estar trabajando en Guanacaste, en Plaza Garden, y regresa a Cartago. La idea es que atienda el punto y pueda regresar a su casa.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a aprobación el orden del día, con la modificación solicitada por la gerente general.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con el orden del día y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con la variación señalada, el orden del día de la sesión ordinaria n.º 728 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el viernes 18 de julio del 2025”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta n.º 726-2025.

La presidenta Sra. Solano Brenes reitera que para tener claridad, dejarán la aprobación del acta pendiente para la siguiente sesión.

La auditora interna Sra. Víquez González indica que tiene dos correcciones de forma; igualmente las hará llegar, son pequeñitas, para que se incorporen en la próxima aprobación.

La presidenta Sra. Solano Brenes comenta que prefiere que el acta se apruebe en la próxima sesión.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con el orden del día y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Posponer la aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 726 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 30 de junio del 2025, para la sesión del próximo lunes 21 de julio del 2025”.

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 3

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 4 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 5

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

6.2.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información informa a la Junta Directiva de Popular SAFI que dicho comité conoció la presentación de Popular SAFI para atender los transitorios de la normativa CONASSIF 5-24 (análisis de brechas y estudio técnico), en atención a su acuerdo JDSAFI-721-Acd-235-2025-Art-6. (Ref.: CCTI-BP-12-ACD-114-2025-Art-5)

La presidenta Sra. Solano Brenes propone ampliar unos minutos la sesión para cubrir los puntos informativos, básicamente.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón hace notar que faltan 10 minutos.

La presidenta Sra. Solano Brenes indica que se le atrasó el reloj, en 10 minutos votan.

Consulta si este tema ya se presentó.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón detalla que no, dice que son los transitorios de la normativa.

La presidenta Sra. Solano Brenes indica que tienen una propuesta de acuerdo y consulta quién presenta esto porque la propuesta de acuerdo es, nada más, dar por recibida la comunicación. No cree que deba ser presentado.

La gerente general Sra. Redondo Cordero afirma que los temas de comités vienen de la Secretaría, no sabe si la funcionaria de la secretaría le ayuda.

La presidenta Sra. Solano Brenes hace notar que esto solamente lo dan por conocido porque es una comunicación del acuerdo del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

La funcionaria de la Secretaría General Sra. Bonilla Sequeira ratifica que es solamente darlo por recibido.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón hace la observación a la Sra. Redondo Cordero de que ahí hay solicitudes, en ese acuerdo.

La gerente general Sra. Redondo Cordero comenta que nada más se dice que conoció y el acuerdo mediante el cual se informa a esta Junta Directiva, dice que dicho comité *conoció la presentación de Popular SAFI para atender los transitorios de la normativa CONASSIF 5-24*, nada más.

La presidenta Sra. Solano Brenes da lectura a la propuesta de acuerdo y se somete a votación:

Dar por recibida la comunicación de acuerdo del Comité Corporativo de Tecnología de Información CCTI-BP-12-ACD-114-2025-Art-5, mediante el cual se informa a esta Junta Directiva, que dicho comité conoció la presentación de Popular SAFI para atender los transitorios de la normativa CONASSIF 5-24 (análisis de brechas y estudio técnico), en atención a su acuerdo JDSAFI-721-Acd-235-2025-Art-6.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con el orden del día y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo del Comité Corporativo de Tecnología de Información CCTI-BP-12-ACD-114-2025-Art-5, mediante el cual se informa a esta Junta Directiva, que dicho comité conoció la presentación de Popular SAFI para atender los transitorios de la normativa CONASSIF 5-24 (análisis de brechas y estudio técnico), en atención a su acuerdo JDSAFI-721-Acd-235-2025-Art-6”.
(Ref.: CCTI-BP-12-ACD-114-2025-Art-5)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 9

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del *Reglamento de Gastos de Representación para funcionarios del Conglomerado del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*. (Ref.: JDN-6224-Acd-613-2025-Art-8)

La presidenta Sra. Solano Brenes da lectura a la propuesta de acuerdo y se somete a votación:

Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6224-Acd-613-2025-Art-8, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, Nacional aprobó la actualización del Reglamento de Gastos de Representación para funcionarios del Conglomerado del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 24 inciso b) y artículo 25, ambos de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Ley No. 4351.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con el orden del día y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6224-Acd-613-2025-Art-8, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, aprobó la actualización del Reglamento de Gastos de Representación para funcionarios del Conglomerado del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 24 inciso b) y artículo 25, ambos de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Ley No. 4351”.

(Ref.: JDN-6224-Acd-613-2025-Art-8)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 11

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional aprobó el ajuste del Cuadro de Mando Integral (CMI) para evaluar el desempeño Oficialía de Cumplimiento Corporativa en el período 2025. (Ref.: JDN-6224-Acd-615-2025-Art-10)

La presidenta Sra. Solano Brenes da lectura a la propuesta de acuerdo y se somete a votación:

Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6224-Acd-615-2025-Art-10, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, aprobó el ajuste del Cuadro de Mando Integral (CMI) para evaluar el desempeño Oficialía de Cumplimiento Corporativa en el período 2025.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con el orden del día y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6224-Acd-615-2025-Art-10, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, aprobó el ajuste del Cuadro de Mando Integral (CMI) para evaluar el desempeño Oficialía de Cumplimiento Corporativa en el período 2025”.
(Ref.: JDN-6224-Acd-615-2025-Art-10)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 12

7.1.3.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del Cuadro de Mando Integral de las sociedades, vinculado al Plan Estratégico CFBPDC 2024-2027, como parte de las acciones para la actualización estratégica del 2025. (Ref.: JDN-6224-Acd-618-2025-Art-12)

La presidenta Sra. Solano Brenes da lectura a la propuesta de acuerdo y se somete a votación:

Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6224-Acd-618-2025-Art-12, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, aprobó la actualización del Cuadro de Mando Integral de las sociedades, vinculado al Plan Estratégico CFBPDC 2024-2027, como parte de las acciones para la actualización estratégica del 2025.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con el orden del día y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6224-Acd-618-2025-Art-12, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, aprobó la actualización del Cuadro de Mando Integral de las sociedades, vinculado al Plan Estratégico CFBPDC 2024-2027, como parte de las acciones para la actualización estratégica del 2025”.
(Ref.: JDN-6224-Acd-618-2025-Art-12)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 13

7.1.4.- La Junta Directiva Nacional aprobó el Reporte de Sostenibilidad GRI 2024, de conformidad con el SIG-101 (Informe de Sostenibilidad GRI) de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7. (Ref.: JDN-6226-Acd-637-2025-Art-12)

La presidenta Sra. Solano Brenes da lectura a la propuesta de acuerdo y se somete a votación:

Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6226-Acd-637-2025-Art-12, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, aprobó el Reporte de Sostenibilidad GRI 2024, de conformidad con el

SIG-101 (Informe de Sostenibilidad GRI) de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con el orden del día y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6226-Acd-637-2025-Art-12, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, aprobó el Reporte de Sostenibilidad GRI 2024, de conformidad con el SIG-101 (Informe de Sostenibilidad GRI) de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7”.
(Ref.: JDN-6226-Acd-637-2025-Art-12)

ACUERDO FIRME

La presidenta Sra. Solano Brenes da por finalizada la sesión, agradeciendo a todos su atención.

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS**.

Sra. Nidia Solano Brenes
Presidenta

Sr. Allan Matarrita Chinchilla
Secretario